

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 70					Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 87 001 2017 00659	Despachos Comisorios	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HENRY PATIÑO	Auto ordena enviar proceso Por consiguiente, y atendiendo lo ordenado en el inciso final del auto calendarado 15 de enero de 2020 (fl. 10) dispone devolver las diligencias a su lugar de origen, previa las desanotaciones a que hubiere lugar	09/11/2021	1
11001 40 03 009 2013 01305	Ejecutivo Singular	LAURA MARIA GIL	IVAN REYES ESPITIA	Auto requiere	09/11/2021	2
11001 40 03 009 2014 00471	Ejecutivo Mixto	BANCO POPULAR S.A.	LUIS ALBERTO SANCHEZ ALAPE	Auto requiere	09/11/2021	1
11001 40 03 016 2017 00189	Ejecutivo Singular	DORIS CORSO GOMEZ	ZAIRA VIVIANA HERNANDEZ ALGARRA	Auto reconoce personería	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2006 00258	Ejecutivo Singular	MARIO ROBAYO QUINTERO	EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL	Auto pone en conocimiento MEMORIAL - REPUESTA PETICION Para tal fin, evoquemos lo establecido en el Artículo 228 de la Constitución, el cual puntualiza que "La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serain publicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevaleceraii el derecho sustancial." Adicionalmente, comporta recordarle al petente, que las plataformas Sistema de Gestión Siglo XXI, Consulta de Procesos Rama Judicial y Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU), no son administradas por este estrado judicial; ya que el sistema de	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2015 00701	Verbal	NELSON LEONAROD CAMACHO CORREA	AV VILLAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2015 01012	Ejecutivo Singular	FINCAR BIENES RAICES SAS	JHON ALEXANDER ROJAS GARZON	Auto ordena oficiar	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2016 00193	Ordinario	JOSE LUIS ANTONIO RUBIANO PEREZ	CARLOS GONZALES	Auto pone en conocimiento	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2016 00441	Ejecutivo Singular	MARIA NANCY SEGURA AMEZQUITA	RAUL ALFONSO ROMERO BAUTISTA	Auto resuelve solicitud	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2016 00739	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SEBASTIAN JARAMILLO GARZON	Auto ordena correr traslado De otra parte y atendiendo la documentación allegada, así como lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 444 del C. G. del P., se dispone que, del avalúo presentado, se corra traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 048 2016 00832	Ordinario	SANDRA MILENA RIVERA CUCAITA	FANNY RODRIGUEZ DE CARO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2016 00907	Abreviado	ALFONSO CARRIZOSA HERMANOS LTDA	HERCILIA CARDENAS LEON	Auto fija fecha para audiencia de fallo Conforme lo anterior y continuando el trámite procesal, se señala la hora de las NUEVE A.M. (9:00) del día DIECINUEVE (19) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para celebrar la audiencia de que trata el art. 129 del C.G. del P.	09/11/2021	3
11001 40 03 048 2016 01231	Ordinario	MARTHA NUBIA ALDANA DE RAMIREZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, se señala la hora de las NUEVE A.M. (9:00) del día VEINTINUEVE (29) del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 Y 373 del C. G. P., en la que se adelantara las etapas de saneamiento del proceso, fijación de hechos, excepciones, pruebas y alegatos de conclusión. De ser posible se proferirá sentencia.	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2017 00085	Ordinario	EDWIN CAMILO SALAMANCA MARTINEZ	JHON FREDY FORERO SANCHEZ	Auto Rechaza Demanda Acumulada RECHAZAR la presente demanda Ejecutivo presentada a continuación Art. 306 CGP. DEVOLVER por secretaría, la demanda Ejecutivo y sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora, y déjense las respectivas constancia	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2017 00152	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SANDRA VICTORIA LOPEZ RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud Se deniega por improcedente la solicitud de expedición de certificado de paz y salvo. No piedra de vista el memorialista que solamente la entidad con la que contrajo la obligación es la encargada de expedir el paz y salvo solicitado, conforme el estado actual del crédito, máxime cuando el presente proceso no se terminó por pago total de la obligación, sino por el por el desistimiento de las pretensiones de la demanda; lo que en ningún caso representa la extinción de prenda o de la obligación contraída con el banco demandante	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2017 00238	Ejecutivo Singular	ARRENDADORA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.S.	CONSTRUCCIONES METROX SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2017 00373	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE FENICIA P.H.	ALBERTORAMIREZ ANGULO	Auto requiere De otra parte, por Secretaría de estricto cumplimiento a lo ordenado en autos calendados 6 de julio de 2020 (fl. 299.1) y 10 de agosto de 2021 mediante los cuales se dispone el traslado de la liquidación de crédito presentada por el extremo demandado en los términos del Art. 44-2 del C.G. del P.	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 048 2017 00627	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA ELSA BARBOSA AGUDELO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Continuando el trámite procesal, se señala la hora de las NUEVE A.M. (9:00) del día DIECIOCHO (18) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para práctica de la audiencia contenida en el artículo 372 del CGP dentro del proceso EJECUTIVO que se adelanta, a la que deberán concurrir las partes y sus apoderados, advirtiéndose a los extremos procesales que en dicha audiencia, se intentará la conciliación de la referida controversia, como también los demás asuntos relacionados con la audiencia. De aportarse documentos en los términos previstos por el Código General del Proceso, los mismos alléguense igualmente en	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2017 00763	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALFONSO VARGAS AREVALO	Señala Fecha de Remate Señalar la hora de las OCHO A.M. (8:00) del día VEINTE (20) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a fin de celebrar la diligencia de remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2017 00850	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANADINA SA	RAUL MANTILLA YAYA	Auto requiere Previo a señalar fecha y hora para la audiencia de remate solicitada, se requiere al secuestre o parte interesada, para que informe a este juzgado las sumas de dinero que pueda estar debiendo el vehículo de placas RGN 220 por concepto de impuestos, parqueaderos, multas, etc.	09/11/2021	2
11001 40 03 048 2017 01251	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS DAVID JIMENEZ ROMERO	Auto aprueba liquidación DE CRÉDITO	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2017 01285	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL LA ESMERALDA PH	JULIAN DARIO CARDONA BERMUDEZ	Auto termina proceso por Pago DECLARAR que las obligaciones a cargo de la parte demandada JULIAN DARIO CARDONA BERMUDEZ y JOSE MIGUEL YEMAIL CORTES se encuentran satisfechas por virtud del pago total de la obligación que efectuara la parte demandada.	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2018 00177	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA	DIEGO ALBERTO ZULETA GARCIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2018 00210	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -COLSUBSIDIO-	WILSON CESAR LARA USMA	Auto pone en conocimiento	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2018 00277	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION COOFISCALIA	JOSE EUFRACIO RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA promovido por la COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN COOPFISCALIA en contra de JOSE EUFRASIO RODRIGUEZ, por pago total de la obligación conforme lo establecido por el Art. 461 Idem.	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 048 2018 00339	Sucesión	MARIA NUNILA TRUJILLO DE RIANO	XXXXXXXXXXXX	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición sobre el derecho de cuota respecto del bien perteneciente a la SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA NUNILA TRUJILLO DE RIAÑO (q.e.p.d.). SEGUNDO: Inscribese el trabajo de partición y adjudicación en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de la zona a que corresponda el inmueble adjudicado, allegando copia al expediente como constancia de dicha inscripción. Expídanse a costa de los interesada copias del trabajo de partición y de la presente providencia, con las debidas constancias legales en	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2018 00354	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	SIDNEY YOJANA GOEZ DIAZ	Auto requiere	09/11/2021	2
11001 40 03 048 2018 00415	Ejecutivo con Título Prendario	INVERSORA PICHINCHA S.A	DIANA CATERINE MARTINEZ RIVEROS	Auto ordena correr traslado Atendiendo la documentación allegada, así como lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 444 del C. G. del P., se dispone que, del avalúo presentado, se corra traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2018 00516	Ordinario	MARCELA GORDON RINCON	EDGAR MAURICIO CORRE PULIDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Así las cosas, se señala la hora de las DOS Y TREINTA (2:30) del día SEIS (6) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) para llevar a cabo la audiencia audiencia de la que trata el artículo 129, donde se resolverá sobre el incidente de nulidad propuesto; audiencia a la que deben concurrir las partes y sus apoderados. De aportarse documentos en los términos previstos por el Código General del Proceso, los mismos alléguese igualmente en medio magnético.	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2019 00361	Interrogatorio de parte	SENALTUR S.A.	LINEAS COLOMBIANAS DE TURISMO - LINCOLTUR S.A	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega el mandamiento de pago deprecado atendiendo los presupuestos del Art. 306 del C.G. del P., como quiera que dentro de las diligencias no se ha proferido sentencia alguna que produzca una condena como se advierte del trámite de los procesos declarativos. De acuerdo a lo expuesto, del escrito de demanda EJECUTIVO y ANEXOS presentados hágase devolución al extremo actor, previa las desanotaciones a que hubiere lugar.	09/11/2021	1
11001 40 03 048 2021 00654	Otros	HECTOR DARIO ROMERO SANABRIA	XXXXXXXXXXXX	Auto admite demanda	09/11/2021	1
11001 40 03 063 2014 00262	Ejecutivo Singular	MARIA SACHICA DE MORENO	RAFAEL BEITA CRISTIANO	Auto requiere Téngase en cuenta lo resuelto por el Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de esta ciudad, el cual, confirmó la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2019 (fl.95, c.3). De otra parte, por secretaría practíquese la liquidación de costas correspondiente.	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 073 2017 01401	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	LEIDY JOHANA GALINDO QUINTERO	Auto suspende proceso SUSPENDER en los términos del artículo del Art. 161-2 del C. G. del P., la presente acción por el término acordado por las partes (12 meses).	09/11/2021	1
11001 40 03 073 2017 01423	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADRIANA LUCIA ROMERO HERRERA	JOSE JAIRO BETANCOURT PICHINA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	09/11/2021	1
11001 40 03 073 2018 00149	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GONZALO MENDOZA TOVAR	Auto pone en conocimiento	09/11/2021	1
11001 40 03 073 2018 00306	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	DEIBY JOHAN GUTIERREZ CRUZ	Auto requiere Conforme lo expresado por el memorialista, por secretaria requiérase al Juzgado 73 Civil Municipal de Bogotá para que convierta a ordenes de ese juzgado, los títulos que se encuentren consignados a costa de este proceso. Igualmente, ríndase un nuevo informe de los títulos que e encuentren consignados. Finalmente, ante la insistencia hecha por la abogada María Betsabe Hernández García, por secretaria programe cita, para que le suministre el expediente y sea la parte interesada quien tome las copias que requiera. Comuníquese su agendamiento al correo	09/11/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Pablo Emilio Cardenas Gonzalez
Secretario Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 071 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb9a68efc673e7e123ce1de8479f42581ea4dab3f73224d6867e5c449ababfa**

Documento generado en 09/11/2021 03:04:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>